

RIO GALLEGOS, 27 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.609/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 obra Nota N° 306/12 interpuesta por la Secretaría Académica; y

QUE mediante la misma informa que alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía comenzarán a realizar las prácticas de la asignatura "Seminario de Investigación Psicopedagógica" en los establecimientos educativos que en cada caso se indican: EGB N° 63, EDJA N° 9 y en los Colegios Polimodales 19 y 26 de esta localidad, a partir del 01 de julio y hasta el 30 de octubre de 2012;

QUE asimismo señala que estas actividades académicas estarán a cargo de la responsable del equipo de la asignatura Mg. María Laura ACCONCIA;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que en cada caso se indican, a realizar las observaciones correspondientes a la asignatura "Seminario de Investigación Psicopedagógica", en los establecimientos educativos EGB N° 63, EDJA N° 9 y en los Colegios Polimodales 19 y 26 de esta localidad, a partir del 01 de julio y hasta el 30 de octubre de 2012-

| APELLIDO Y NOMBRE         | D.N.I       | FECHA DE NACIMIENTO |
|---------------------------|-------------|---------------------|
| ALANI DEL PINO, María     | 34.294.780  | 18/01/89            |
| BARRERA, Marcela          | 21.995.657  | 16/03/89            |
| CID, Mayra                | 35.569.751  | 12/11/90            |
| ELLEMBERGER, Neira        | 35.413.059  | 29/04/90            |
| FERNANDEZ PAREDES, Flavia | 34.712.946  | 20/02/90            |
| FLORES CARDENAS, Liliana  | 28.807.103  | 11/05/81            |
| MORENO, Daiana Noemí      | 34.771.884  | 11/08/90            |
| MUNOZ, Jenifer Solange    | 30.192.464  | 22/06/83            |
| NAVARRO, Araceli          | 35.1749.368 | 01/06/90            |
| OLIVA, Melisa             | 34.7471.533 | 10/12/89            |
| SAEZ, Mariano             | 30.144.243  | 27/05/83            |
| DIAZ, Yanina Vanesa       | 34.294.973  | 16/03/89            |

**ARTICULO 2º.-** DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. En su Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaria Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE

DISPOSICION

Nº

346

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG